



ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES Versión 2025, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, la **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**, realiza el estudio de sector al proceso, que tendrá como objeto: «**AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR A LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE ADULTOS MAYORES, CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**»

CÓDIGO UNSPSC:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se especifica la descripción del objeto a contratar identificado con el Cuarto Nivel del Clasificador de Bienes y servicios, así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
93141500	Desarrollo y servicios sociales
80141902	Reuniones y eventos

INTRODUCCIÓN

El Estado colombiano, de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política, está obligado a brindar especial protección a los adultos mayores que, en virtud de su condición económica, física o mental, se encuentran marginados y en circunstancias de debilidad manifiesta, en aplicación del Estado Social de Derecho.

El artículo 46 de la Constitución Política establece que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. Para tal efecto, se crearán planes, programas y acciones que promuevan condiciones de igualdad real y efectiva, así como el cumplimiento de los derechos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, la Constitución Política y demás instrumentos internacionales ratificados por Colombia.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, el 25 de septiembre de 2015, adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En particular, los ODS N.º 1 (Fin de la pobreza), N.º 3 (Salud y bienestar), N.º 5 (Igualdad de género) y N.º 10 (Reducción de las desigualdades) orientan la necesidad de implementar políticas, programas y estrategias que incorporen el enfoque diferencial, con el fin de abordar las necesidades específicas de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad.

El artículo 3º de la Ley 1276 de 2009, modificado por el artículo 15 de la Ley 1850 de 2017, autorizó a las asambleas departamentales para emitir la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor como recurso de obligatorio recaudo, destinado como mínimo en un 70% a la financiación de los Centros Vida y en el 30% restante a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano.

Mediante la Ordenanza 43 de 2013, la Asamblea Departamental de Bolívar ordenó la emisión de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor. La Ordenanza 384 de 2024, por la cual se expide el régimen tributario del Departamento, mantuvo dicha estampilla, regulada en sus artículos 188 y siguientes; su artículo 197 establece que el producto de su recaudo se destinará así: 70% para la financiación de Centros Vida y 30% para la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano.

El Decreto Departamental 056 del 27 de enero de 2025 reglamenta el uso de los recursos de la estampilla en el Departamento de Bolívar, estableciendo que su producto será invertido para garantizar la atención de las necesidades de la población adulta mayor en el funcionamiento, dotación, mantenimiento, adecuación, instalación y construcción de los Centros de Bienestar, Centros de Protección Social, Centros Vida y en otras modalidades de atención y desarrollo de programas y servicios sociales dirigidos a las personas adultas mayores.

En el Departamento de Bolívar, según datos del DANE de 2020, la población total asciende a 2.180.976 habitantes, de los cuales 256.300 son adultos mayores, lo que representa el 11% de la población departamental. Dentro de este grupo, 90.844 personas se encuentran clasificadas en los niveles I y II del Sisbén y 86.448 reciben subsidios económicos a través del Programa Equidad. Con los recursos de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, el Departamento ha brindado atención a 10.804 adultos mayores en Centros Vida de 46 municipios y en 8 Centros de Protección; adicionalmente, funcionan 48 Centros Día, diseñados para ofrecer espacios de participación, recreación y expresión cultural.

No obstante los avances descritos, persisten desafíos significativos en materia de integración social, recreación, cultura y envejecimiento activo y saludable del adulto mayor. La población adulta mayor del Departamento enfrenta situaciones de aislamiento, maltrato, discriminación y exclusión social que comprometen su dignidad y su calidad de vida.

2.1.1. Necesidad de un Encuentro Departamental de Adultos Mayores

Los Centros Vida del Departamento de Bolívar atienden aproximadamente a 10.000 adultos mayores distribuidos en distintos municipios. Sin embargo, la dispersión geográfica y la ausencia de espacios de integración colectiva impiden que esta población comparta experiencias, fortalezca sus lazos sociales y participe en actividades culturales y recreativas de carácter departamental.

La Ley 1276 de 2009 establece que los Centros Vida garantizarán servicios de atención que incluyen actividades educativas, recreativas, culturales y ocupacionales. En este marco, la realización de un Encuentro Departamental de Adultos Mayores en la ciudad de Cartagena de Indias, con la participación de ciento ochenta (180) personas –adultos mayores y sus acudientes– provenientes de los municipios focalizados, responde directamente a la necesidad de promover la integración activa y comunitaria de esta población, fortalecer su bienestar físico y emocional y visibilizar sus aportes culturales e históricos al Departamento de Bolívar.

2.1.2. Pertinencia del Encuentro frente al Plan de Desarrollo Departamental

El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Bolívar Me Enamora” incorpora, en la línea estratégica “Bolívar me Enamora con Justicia Social: Cierre de Brechas y Calidad de Vida para Todos”, el Programa de Atención y Participación del Adulto Mayor, que contempla acciones para la dignificación y autorrealización de las personas mayores y la transformación cultural sobre la percepción hacia los mayores, para fomentar el respeto y erradicar el maltrato y la discriminación.

En consecuencia, la Secretaría de la Mujer y Desarrollo Social requiere realizar el Encuentro Departamental de Adultos Mayores como un espacio de integración, recreación, cultura y envejecimiento saludable que, mediante actividades lúdicas, deportivas, culturales y de bienestar emocional, contribuya a la dignificación, el reconocimiento y la participación activa de las personas mayores del Departamento, en cumplimiento del programa de Atención y Participación del Adulto Mayor del Plan de Desarrollo Departamental.

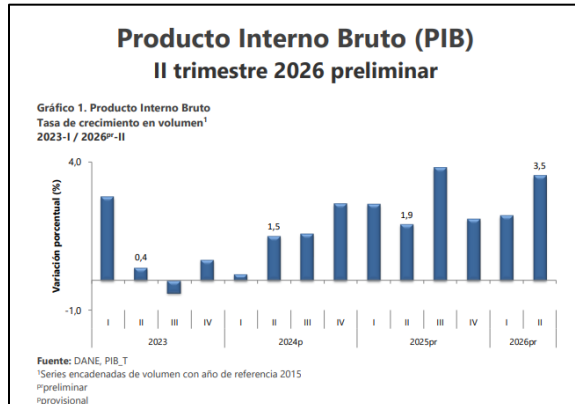
La Secretaría de la Mujer y Desarrollo Social formuló el proyecto “APOYO A LAS PERSONAS MAYORES CON RECURSOS DE ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS DE VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL DEPARTAMENTO BOLÍVAR”, identificado con BPIN 202500000042054, cuyo objetivo general es garantizar la atención integral a las personas mayores en los Centros Vida y Centros de Protección del Departamento de Bolívar en el año 2026.

Así las cosas, para la ejecución de los recursos derivados de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, y ante la ausencia de la infraestructura y del personal idóneo dentro de la planta de la Entidad para desarrollar directamente estas actividades, el Departamento de Bolívar requiere suscribir un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, seleccionada mediante proceso competitivo, para adelantar el objeto: “AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR A LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE ADULTOS MAYORES, CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR”.

1. ASPECTOS GENERALES

ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONÓMICO

Teniendo en cuenta que la actividad que satisface la necesidad pertenece a las actividades para **AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR A LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE ADULTOS MAYORES, CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**, a continuación se presenta su participación en la economía nacional tomando como fuente de información el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026pr, Boletín Técnico Índice de precios al consumidor a agosto 2026, el Boletín Técnico de los Principales indicadores del mercado laboral a julio de 2026 y demás indicadores económicos relacionados con el proceso contractual.



En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	Año corrido 2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	Trimestral 2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB, T
¹ preliminar
² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
³ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
⁴ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
⁵ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
⁶ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
⁷ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

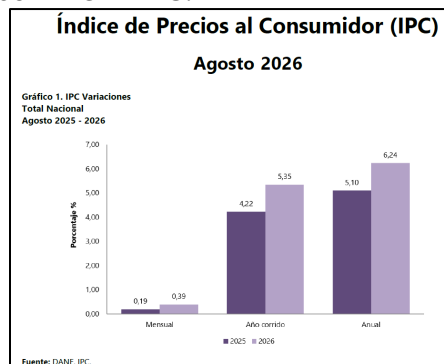
- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026²

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ³ -II / 2025 ⁴ -II	2026 ⁵ / 2025 ⁶	2026 ⁷ -II / 2026 ⁸ -I
Gasto de consumo final ²	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital ³	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T
¹ preliminar
² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
³ El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
⁴ La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC.



En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

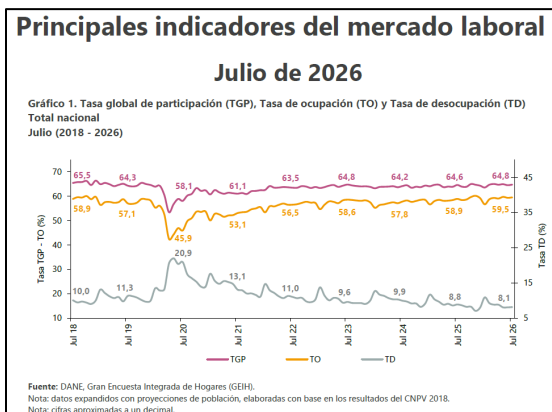
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03	
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,50	0,01	0,41	0,01	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02	
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01	
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,40	0,06	0,33	0,04	
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00	
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00	
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00	

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros

combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

DESEMPLEO



Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

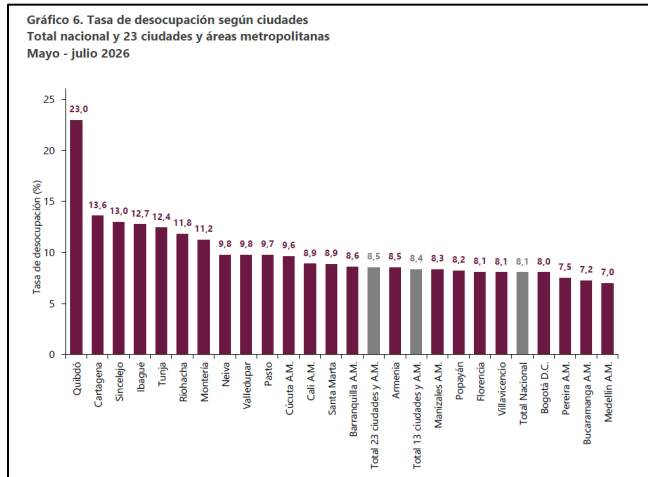
En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials> (páginas 92 a 96).

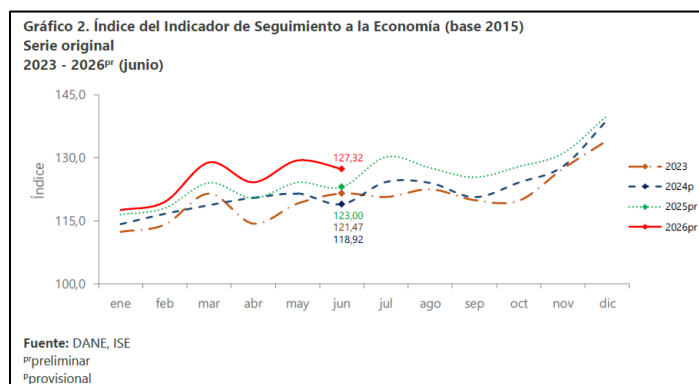
Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

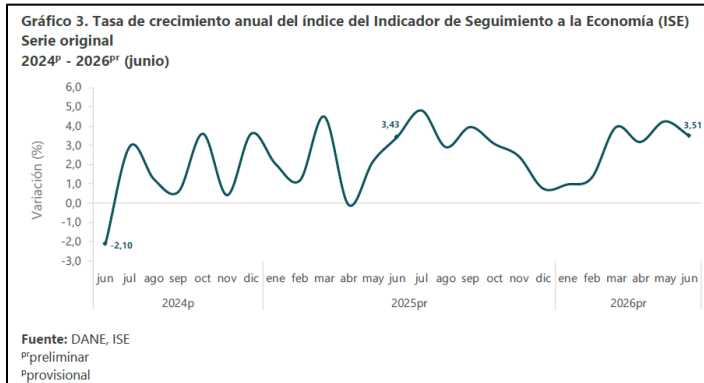


INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

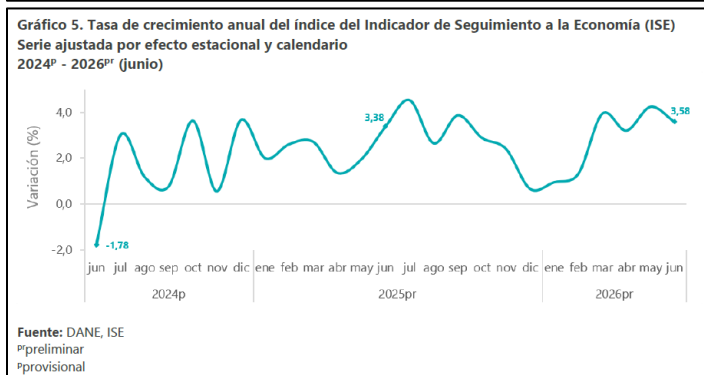
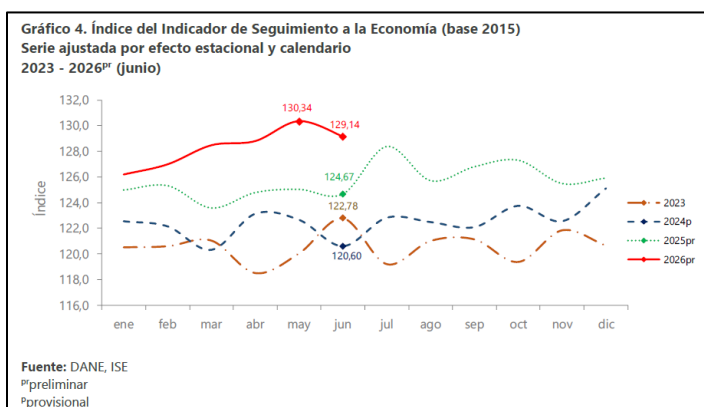


Para el mes de junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (123,00). (Ver gráficos 2 y 3).



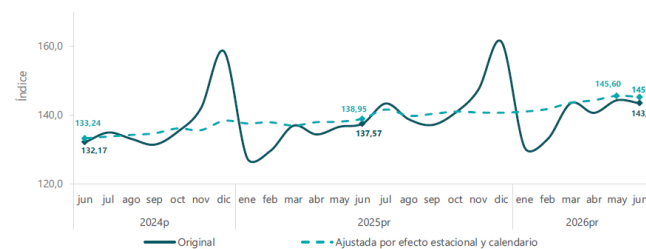


Para el mes de junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (124,67). (Ver gráficos 4 y 5).



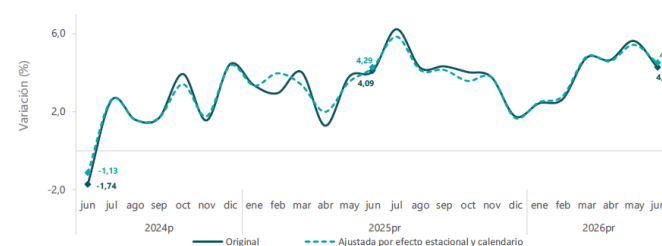
Para el mes de junio de 2026^{pr}, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 143,46, lo que representó un crecimiento de 4,28% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (137,57). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2026^{pr}, se ubicó en 145,21, lo que representó un crecimiento de 4,50% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (138,95). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

SERVICIOS

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Julio de 2026^p

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^p



Fuente: DANE, EMS.
^p Cifra provisional

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional
Julio (2026/2025)^P

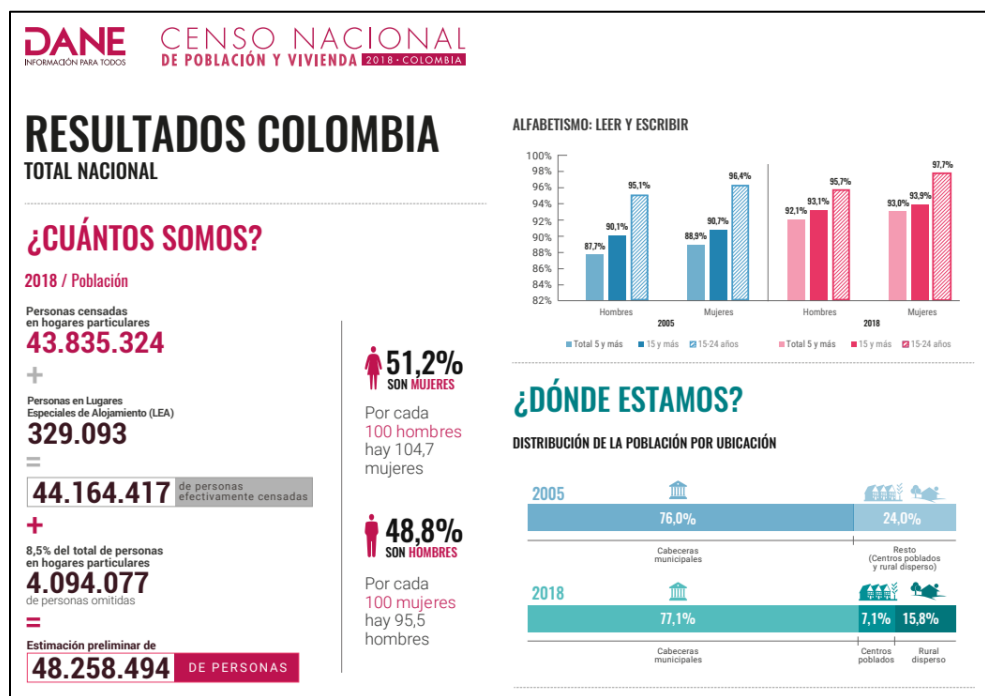
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.

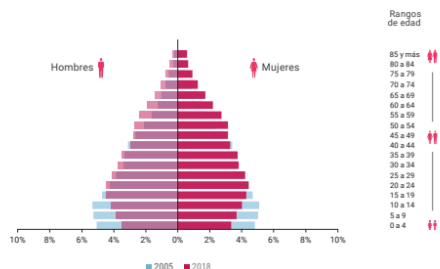
^P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Los datos demográficos generales obtenidos por el DANE, arrojo la siguiente información:



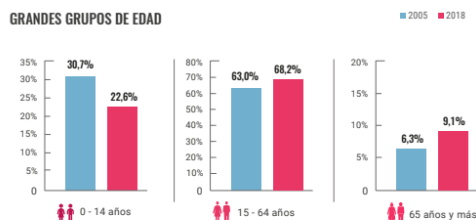
ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN



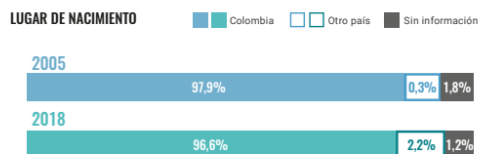
EN 2018 LOS DEPARTAMENTOS CON MAYOR PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN EDADES JÓVENES (ENTRE LOS 15 Y LOS 29 AÑOS) SON:



GRANDES GRUPOS DE EDAD



LUGAR DE NACIMIENTO



¿CÓMO VIVIMOS?



Total viviendas

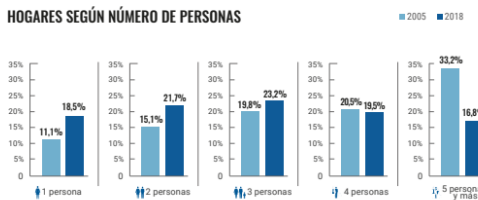


Total hogares

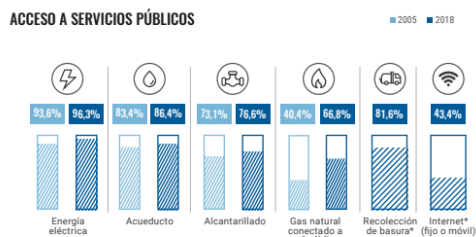


*Fe de erratas: por un error de tipografía se había publicado 13.480.729 como el total de hogares en 2005. Se advierte que el dato correspondiente es este.

HOGARES SEGÚN NÚMERO DE PERSONAS

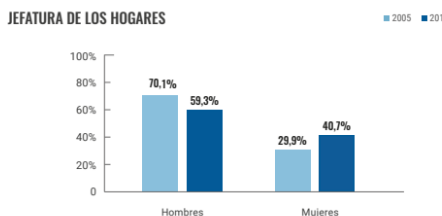


ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS



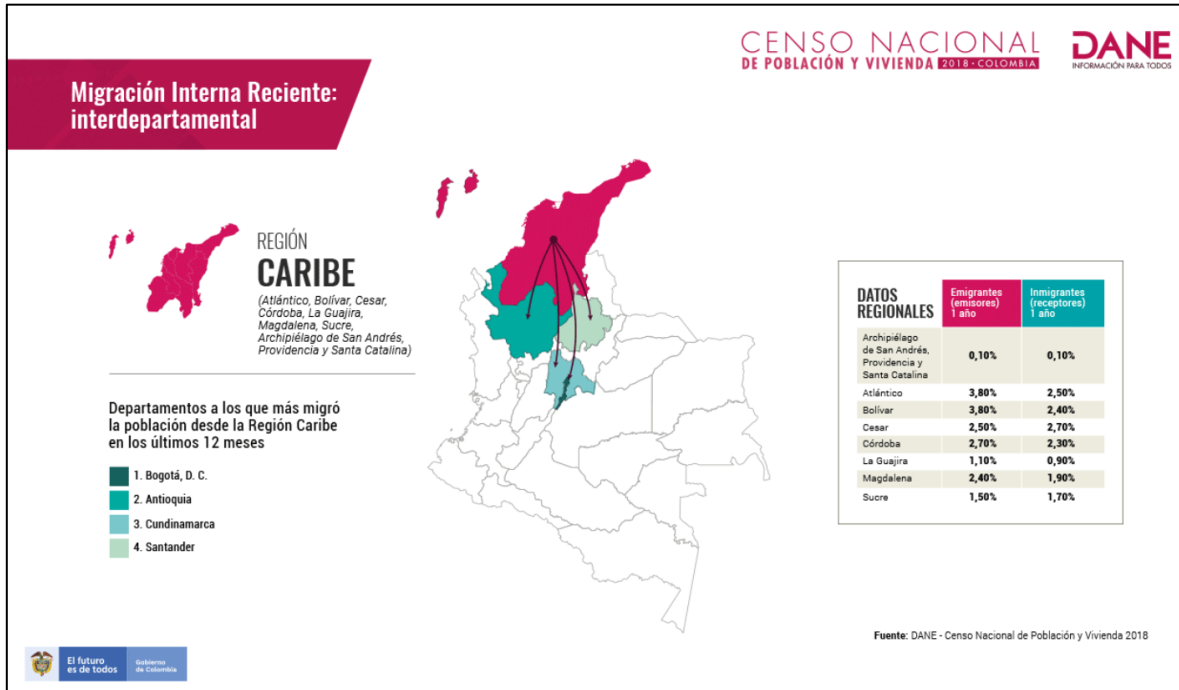
*Sin información de Recolección de basura e Internet para el censo general 2005.

JEFATURA DE LOS HOGARES

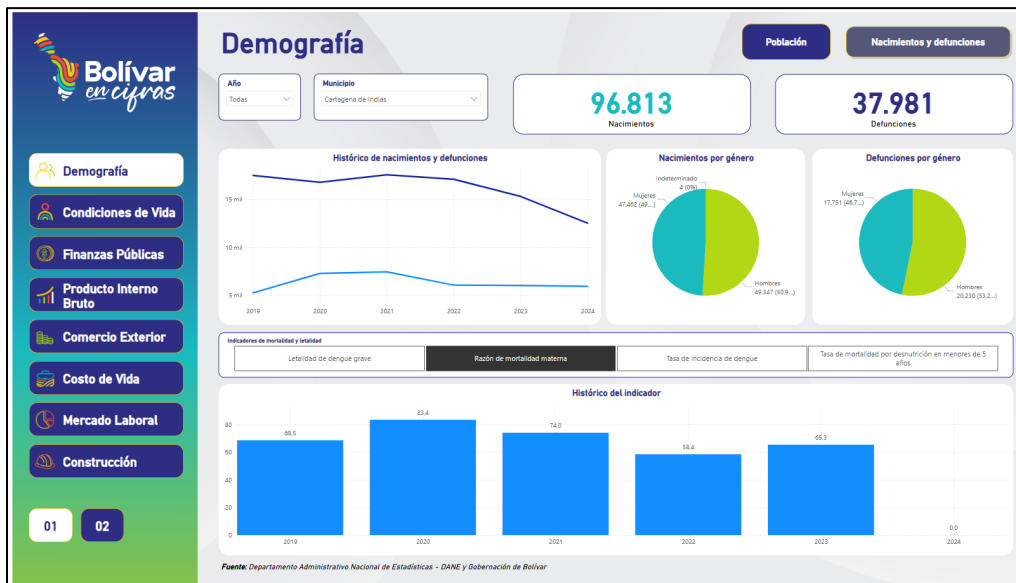


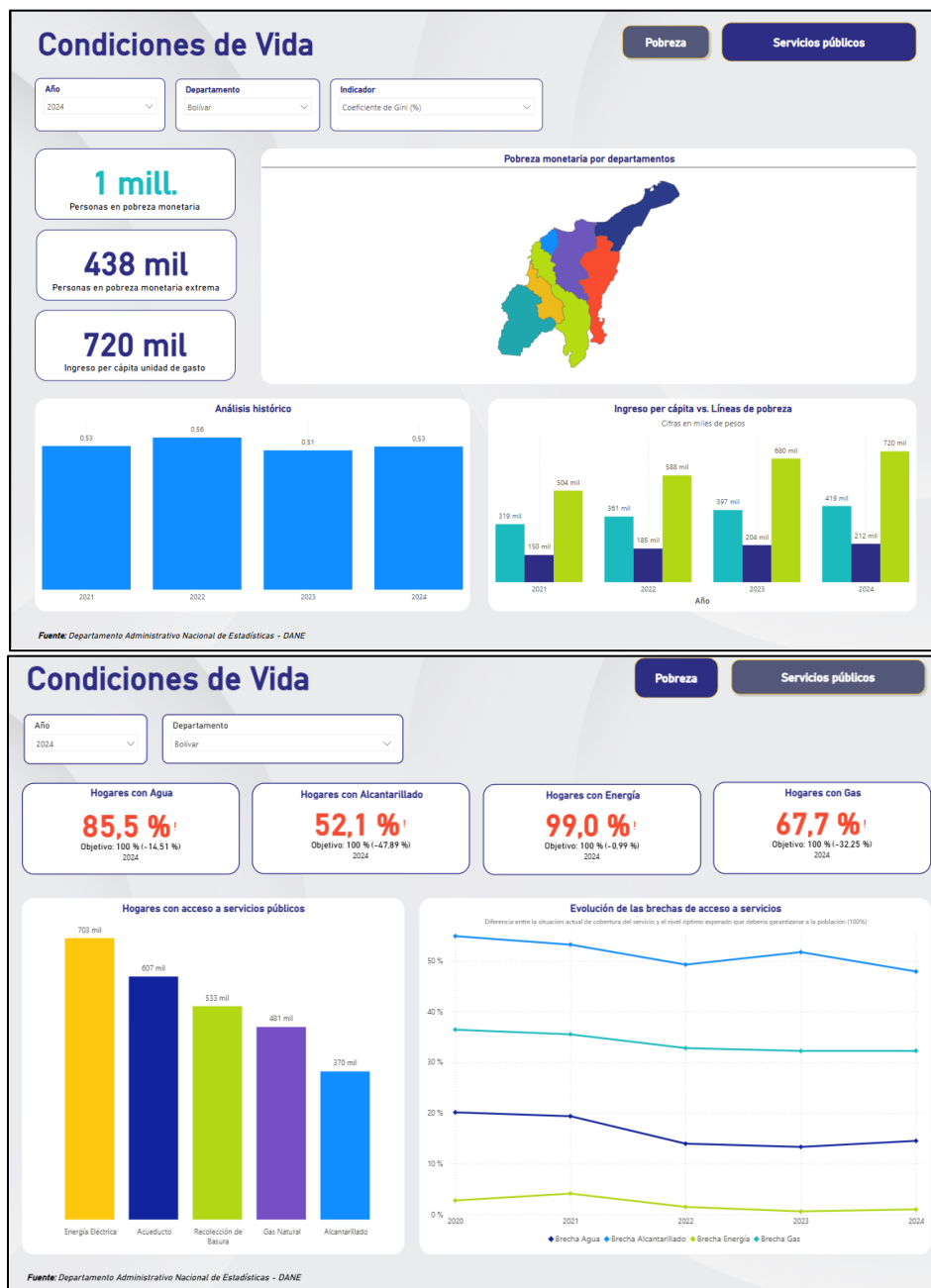
El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Para el caso particular del Departamento de Bolívar, en la plataforma de la Cámara de Comercio de Cartagena, denominada Bolívar en Cifras, expone la siguiente información:

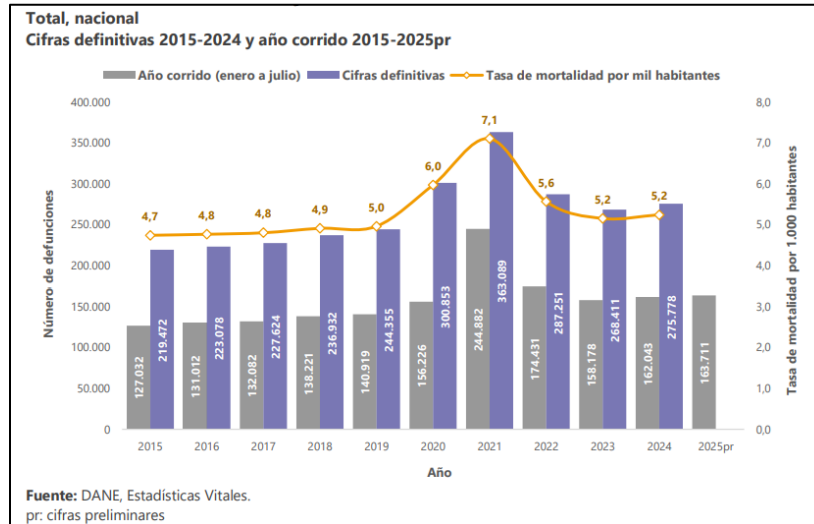




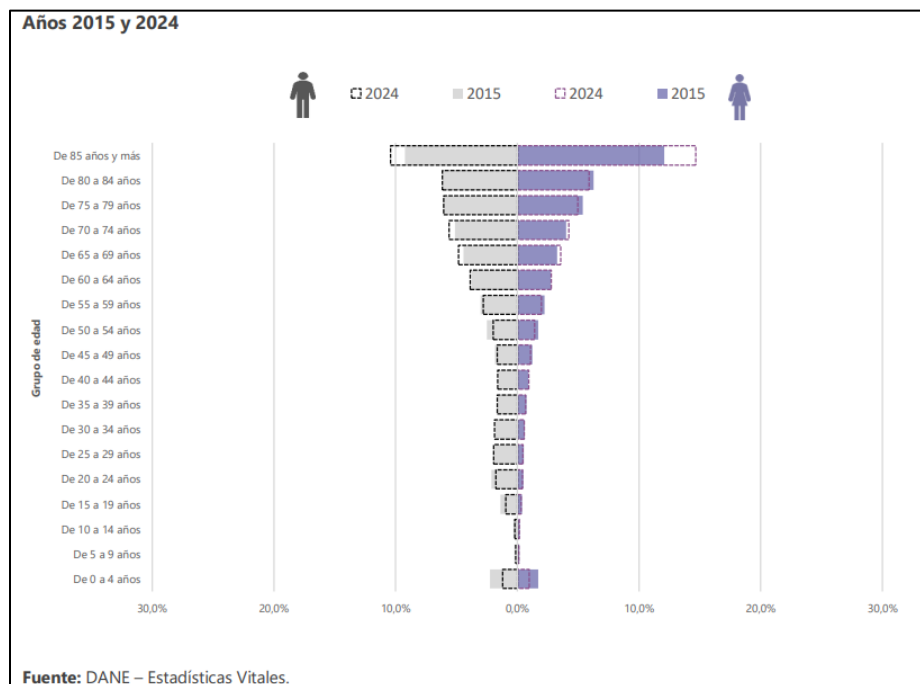
Observando el comportamiento de las Defunciones No Fetales en la Nación, el DANE arroja el siguiente resultado en su boletín técnico Estadísticas Vitales (EEVV) Año 2024 y año corrido 2025pr:

En 2024 se registraron en el país 275.778 defunciones no fetales, 7.367 más que en 2023 (2,7%). La tasa bruta de mortalidad se mantuvo, por segundo año consecutivo, en 5,2 defunciones por cada 1.000 habitantes. Entre enero y julio de 2025pr, las defunciones no

fetales aumentaron 1,0% frente al mismo periodo de 2024, lo que equivale a 1.668 casos adicionales.

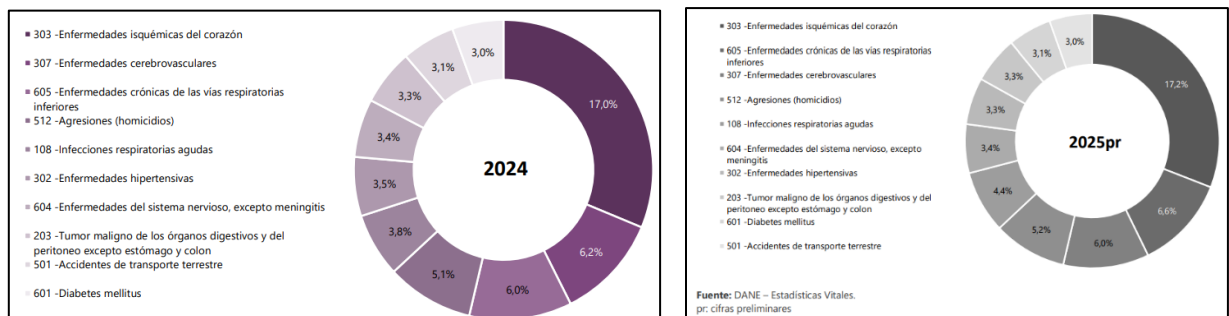


Entre los años 2015 y 2024, la estructura de la mortalidad por grupos de edad en hombres y mujeres revela una mayor mortalidad en hombres, especialmente a edades tempranas, este patrón se invierte a partir de los 85 años, edad en la que las mujeres presentan una mayor mortalidad. Al cabo de los últimos diez años, se destaca el descenso de la mortalidad en la niñez (menores de cinco años) tanto en hombres como en mujeres, con un aporte que pasa del 4,0% en el año 2015 al 2,2% en el 2024.

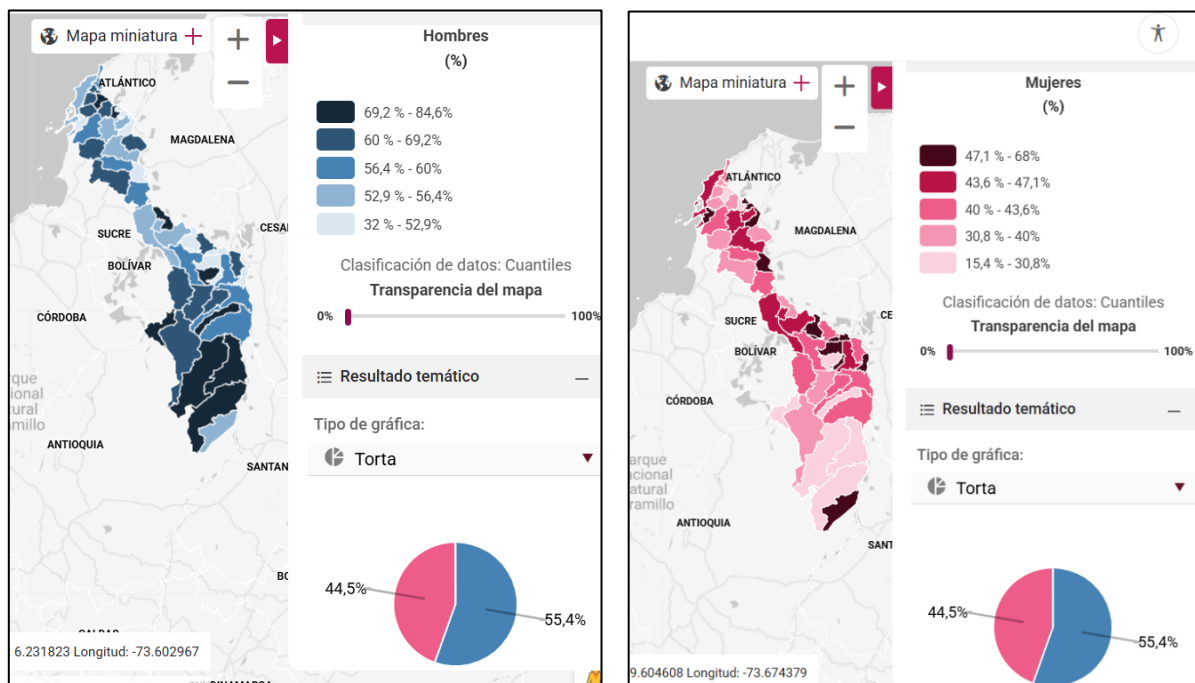


De acuerdo con la lista 6/67 de la OMS/OPS para la clasificación de causas de muerte, en los años 2024 y 2025pr las diez primeras causas de defunción se mantienen con leves variaciones en la posición que ocupan dentro del ranking.

Las Enfermedades isquémicas del corazón se encuentran en primer lugar para los dos años, con participaciones del 17,0% en 2024 y del 17,2% en 2025pr. Las Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores en 2025pr desplazan a las Enfermedades cerebrovasculares ubicándose como la segunda causa de defunción en el país con el 6,6%, mientras que las cerebrovasculares participan con el 6,0% de las defunciones.



Teniendo en cuenta la información suministrada por el DANE, se puede observar que de las Defunciones no fatales según ocurrencia, el 55% aproximadamente en el departamento de Bolívar son Hombres y el 45% restante corresponden al sexo femenino, como lo demuestra los datos del Geoportal.



A nivel internación y según las políticas de las naciones unidad, presenta como propósito la Década del del Envejecimiento Saludable, 2021-2023. Con lo cual para el año 2024 la organización panamericana de la salud y la organización mundial de la salud, expusieron un informe denominado “Informe de progreso sobre la Década de las Naciones Unidas del Envejecimiento Saludable, 2021-2023”, rescatando del mismo los siguientes datos importantes para el proceso en cuestión:

La *Década del Envejecimiento Saludable* reconoce los derechos fundamentales de las personas mayores (véase la sección 2.4.1), incluido el derecho al goce del grado máximo de salud que se pueda lograr. Nuestra visión es un mundo en el que todas las personas tengan una vida larga y saludable. La *Década* es una colaboración mundial que guarda consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y tiene como objetivo mejorar la vida de las personas mayores (centrándose en las personas en la segunda mitad de su vida), sus familias y las comunidades en las que viven. Con la aprobación de la *Década* por parte de la 73.^a Asamblea Mundial de la Salud en agosto del 2020 y la 75.^a Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre del mismo año, los países se comprometieron a emprender durante un decenio acciones concertadas, catalizadoras y colaborativas en pro del envejecimiento saludable. Se solicitó a la OMS que estuviera al frente de la *Década* al asumir la función de la secretaría en su implementación, en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas por medio de los mecanismos existentes.

2.2 Avances en la primera fase de la *Década*: indicadores nacionales de progreso

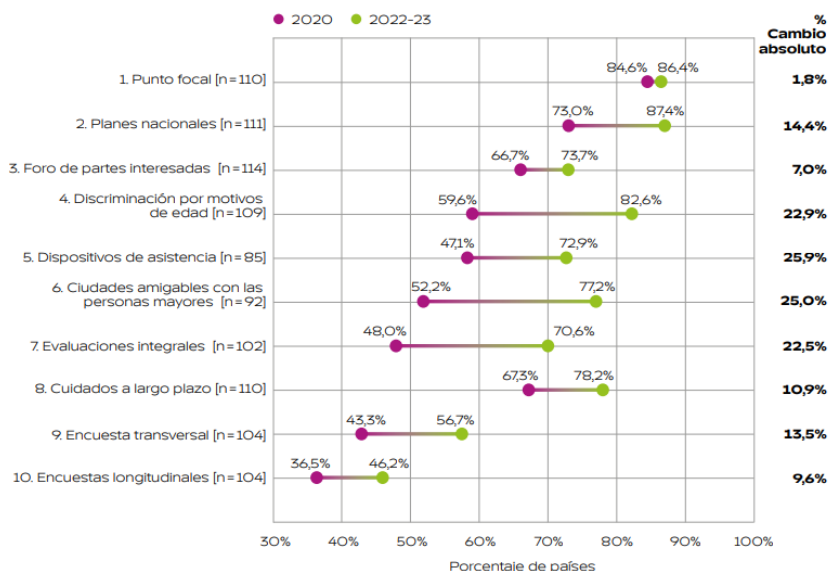
La encuesta de evaluación del proceso mostró que se había logrado un progreso en la primera fase de implementación de la *Década*, puesto que se observaron avances en los 10 indicadores nacionales ([figura 1](#)) ([recuadro 3](#)), a pesar de los retos generados por la pandemia de COVID-19. En todos los indicadores, se registró un aumento en el porcentaje de países que indicaron que habían implantado políticas, leyes, programas o encuestas pertinentes.

En el caso de cuatro indicadores, el aumento absoluto fue superior al 20%: leyes y reglamentos que garanticen el acceso de las personas mayores a los dispositivos de asistencia (26%); un programa nacional de apoyo a las actividades de la Red Mundial de la OMS de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores (25%); legislación nacional contra la discriminación por motivos de edad y estrategias para velar por su cumplimiento (23%); y una política nacional sobre evaluaciones integrales de las necesidades de atención social y de salud (22%). Los indicadores que registraron un menor avance entre el 2020 y el 2022 fueron: tener un coordinador o punto focal sobre envejecimiento y salud

y tener un foro o comité nacional sobre envejecimiento y salud en el que participen múltiples partes interesadas, los cuales registraron aumentos del 2% y del 7%, respectivamente. Cabe señalar que de los 10 indicadores nacionales de progreso, el relativo al coordinador o punto focal nacional había alcanzado la tasa más alta en el 2020 (un 85%), lo que daba menos margen para que se registrara un aumento rápido.

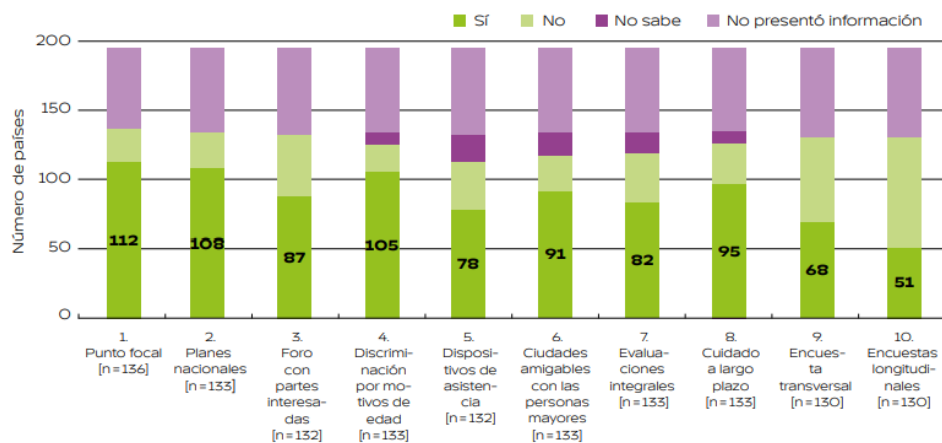
Los progresos difieren de una región a otra: algunas avanzaron más rápidamente en algunos indicadores, pero menos en otros; además, los datos de algunas regiones indican que su situación se mantuvo prácticamente invariable entre el 2020 y el 2022. Los datos de la encuesta de evaluación del proceso, incluida una comparación con los datos del 2020, están disponibles en el [Portal de datos sobre el envejecimiento](#) (9), de la OMS.

Figura 1. Cambios en los indicadores nacionales de progreso según la información proporcionada por los Estados Miembros, 2020 y 2022



Fuente: Encuesta de evaluación del proceso de la Década, 2022-2023, de la OMS y las Naciones Unidas (período de recopilación de datos: septiembre del 2022 a abril del 2023) y datos de la línea de base del 2020 recopilados en el 2019 y recogidos en el *Informe de referencia de la OMS para la Década del Envejecimiento Saludable (10)*. El análisis se limitó a los países que participaron tanto en la encuesta de la línea de base como en la encuesta de seguimiento del 2022.

Figura 2. Número de países que respondieron "Sí" a los 10 indicadores de progreso en el 2022



n = número de países que informaron en el 2022.

Recuadro 5. Principales conclusiones del Informe mundial sobre el edadismo

EDADISMO

El edadismo se refiere a **CÓMO PENSAMOS** (estereotipos), **SENTIMOS** (prejuicios) y **ACTUAMOS** (discriminación) hacia los demás o hacia nosotros mismos por razones de edad.

El edadismo está en todas partes

 **1 de 2**
**personas en el mundo tiene prejuicios
contra las personas mayores**
En Europa se observa más edadismo
contra los jóvenes que contra las
personas mayores.

 **El edadismo nos afecta a lo largo de toda
la vida** y está presente en las instituciones,
en nuestras relaciones y en nosotros mismos.

Discapacidad
Edadismo
Raza Sexo

El edadismo **exacerba** otras desventajas.

El edadismo es dañino

 Salud física
 Salud mental
 Bienestar social

El edadismo tiene efectos de largo alcance en
todos los aspectos de la salud de las personas.



El edadismo tiene un alto costo económico
para las personas y la sociedad.

El edadismo puede **combatirse**

 **La política y la legislación**
pueden proteger los derechos
humanos y abordar la
discriminación y la desigualdad
por razones de edad.

 **Las actividades educativas**
pueden transmitir
conocimientos y habilidades
y promover la empatía.

 **Las intervenciones
intergeneracionales**
pueden vincular a
personas de distintas
generaciones.

Figura 3. Número y proporción de los países que respondieron que cuentan con mecanismos para promover y proteger los derechos de las personas mayores en el 2022

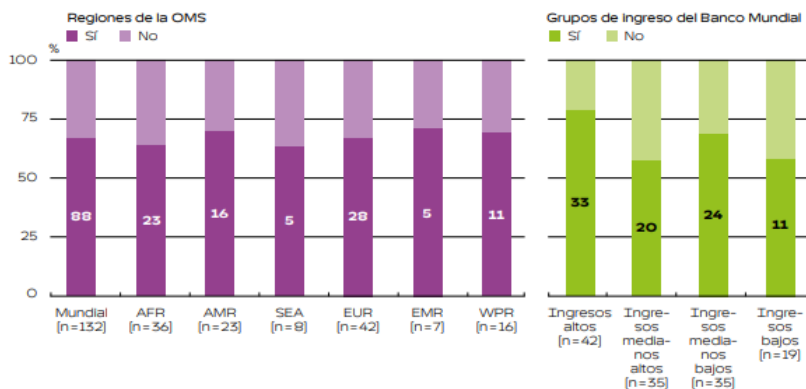


Figura 4. Número y proporción de los países que respondieron que cuentan con medios legales, administrativos o de otro tipo, eficaces para ofrecer reparación [organismo contra la discriminación, institución nacional de derechos humanos] a las personas mayores que fueron objeto de discriminación en el 2022

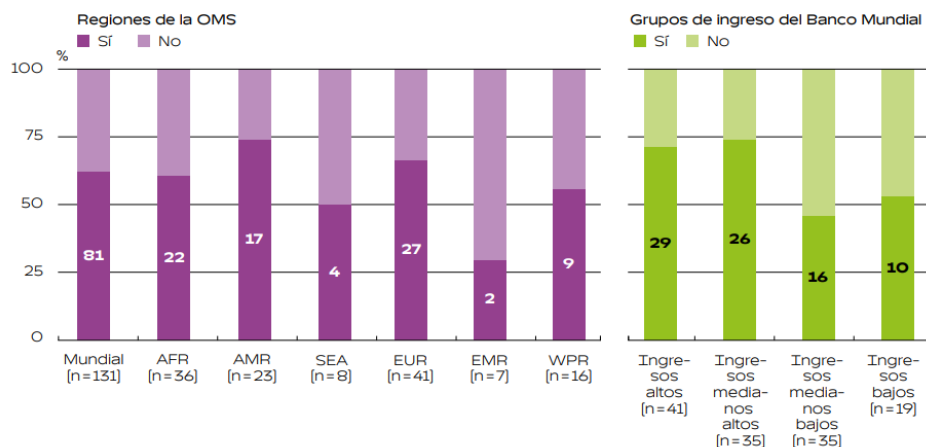


Figura 6. Ámbitos de acción de las ciudades y comunidades amigables con las personas mayores



Figura 7. Número y proporción de los países que respondieron que adoptaron medidas para apoyar actividades generadoras de ingresos para las personas mayores en el 2022

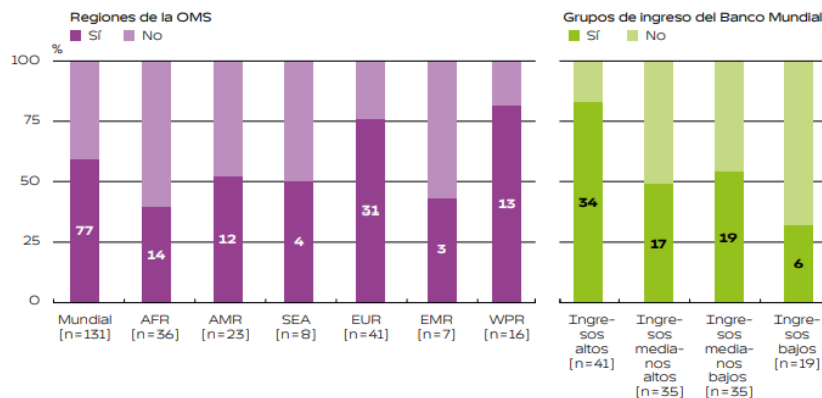
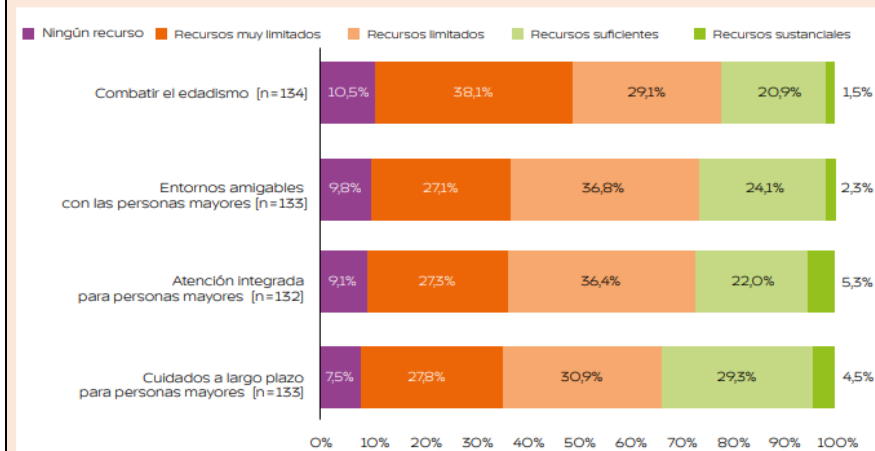


Figura 12. Disponibilidad de recursos para ejecutar la Década del Envejecimiento Saludable, por esfera de acción



En otros apartes, en la página web denominada Género y Economía de la Pontificia Universidad Javeriana (<https://generoyeconomia.org/adultos-mayores-vulnerabilidades-y-cuidado-en-colombia/>) presenta el siguiente reporte sobre las vulnerabilidades y cuidado en Colombia del Adulto Mayor:

PERSONAS MAYORES

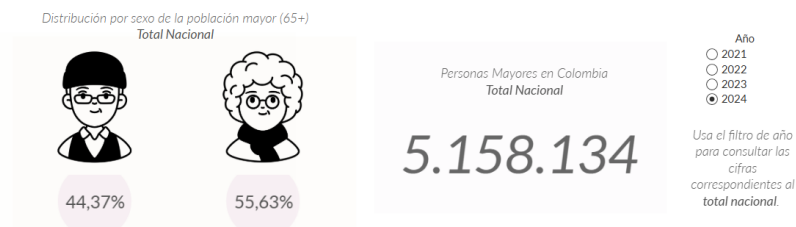
Demanda de Cuidado

Este tablero analiza las condiciones sociodemográficas, laborales y de vulnerabilidad de las personas adultas mayores en Colombia con base en los datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Las personas adultas mayores, definidas como aquellas personas mayores de 65 años. Son uno de los grupos poblacionales con mayor necesidad de cuidados; ya que, pueden requerir de apoyo físico, emocional o social para realizar actividades cotidianas.

En este contexto, comprender las condiciones de vida de la población mayor es clave para avanzar en políticas que garanticen su bienestar.

Envejecemos más, pero no igual: el 55,6% de las personas mayores son mujeres.



Entre 2021 y 2023, la proporción de mujeres mayores de 65 años en Colombia mostró un crecimiento sostenido, pasando del 55,16% al 56,04% (GEIH), su punto más alto en la serie. Sin embargo, en 2024 se registró un ligero descenso (55,6%), sin alcanzar aún los niveles de 2021.

Pese a la variación interanual, la brecha persiste: por cada 100 adultos mayores, al menos 56 son mujeres, grupo con mayor riesgo de vulnerabilidad económica y social.



La brecha de discapacidad entre mujeres y hombres aumenta con la edad, revelando una vulnerabilidad estructural del envejecimiento femenino.

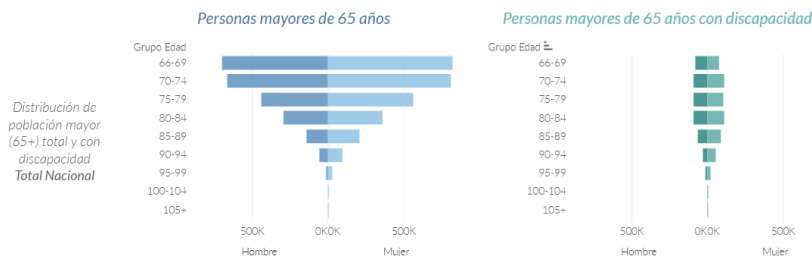
Para 2024, aproximadamente el 20% de los adultos mayores en Colombia vive con discapacidad, pero esta cifra supera el 50% después de los 90 años. Las mujeres son las más afectadas: el 20.4% reporta dificultades graves en comparación con el 19.4% de los hombres.

Explora el icono para saber cómo se mide la discapacidad en Colombia y cómo se abordan estos datos en el tablero.

La brecha de discapacidad entre mujeres y hombres aumenta con la edad, revelando una vulnerabilidad estructural del envejecimiento femenino.

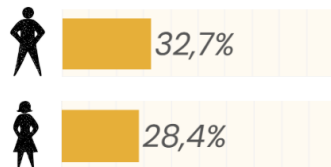
Para 2024, aproximadamente el 20% de los adultos mayores en Colombia vive con discapacidad, pero esta cifra supera el 50% después de los 90 años. Las mujeres son las más afectadas: el 20.4% reporta dificultades graves en comparación con el 19.4% de los hombres.

Explora el icono para saber cómo se mide la discapacidad en Colombia y cómo se abordan estos datos en el tablero.



Nota: Esta visualización muestra la distribución por edad y sexo del total de personas mayores de 65 años y con discapacidad en Colombia con, destacando una mayor prevalencia en las mujeres, especialmente en edades avanzadas.

Porcentaje de población mayor (65+) que tienen pensión
Total Nacional



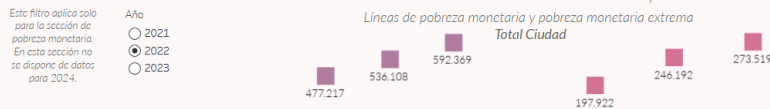
Nota: Se considera pensionada a la persona que reportó ser pensionada (p6920 o p1519) o recibir pensión (p7500c2). El valor corresponde al ingreso mensual reportado (p7500c2).

Población pensionada mayor a 65 años

Entre 2021 y 2024, el acceso a pensión en la población mayor de 65 años en Colombia muestra una brecha persistente entre hombres y mujeres. Aunque en 2024 había más de 2,8 millones de mujeres mayores de 65 años, solo el 28,4 % estaba pensionada. En contraste, el 32,7 % de los hombres en esa misma franja de edad accedía a una pensión, a pesar de ser menos en número (2,3 millones).

Situación de pobreza en la vejez

Esta sección muestra qué proporción de las personas mayores de 65 años en Colombia se encuentra en situación de pobreza monetaria.



Porcentaje de población mayor (65+) en situación de pobreza y pobreza extrema
Total Ciudad



Nota: El gráfico muestra el porcentaje de personas mayores de 65 años en situación de pobreza. Las líneas de pobreza monetaria y pobreza extrema corresponden al promedio ponderado de las líneas semestrales calculadas para cada una de las 23 áreas geográficas definidas por el DANE. Pesos corrientes.
Fuente: DANE, GEIH 2021-2023

Situación laboral y acceso a protección social en personas mayores

Esta sección presenta información sobre el empleo de las personas mayores de 65, incluyendo cuántas están ocupadas o no ocupadas, su nivel de informalidad laboral, y su acceso a servicios de salud y pensión. Estos indicadores permiten entender las condiciones en las que envejece la población y los desafíos que enfrentan en materia de ingresos y bienestar.

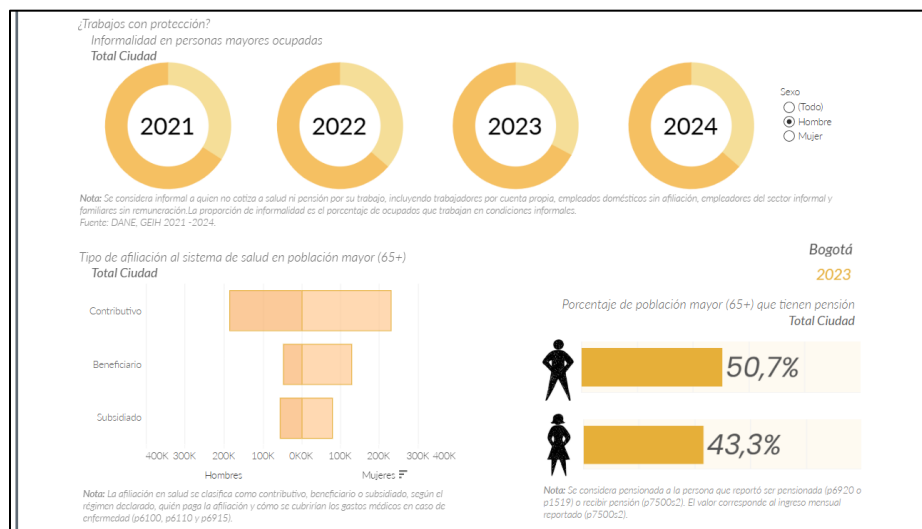
¿Trabajan después de los 65?

Distribución de la población mayor según su situación laboral
Total Ciudad

Ciudad
seleccionada:
Bogotá

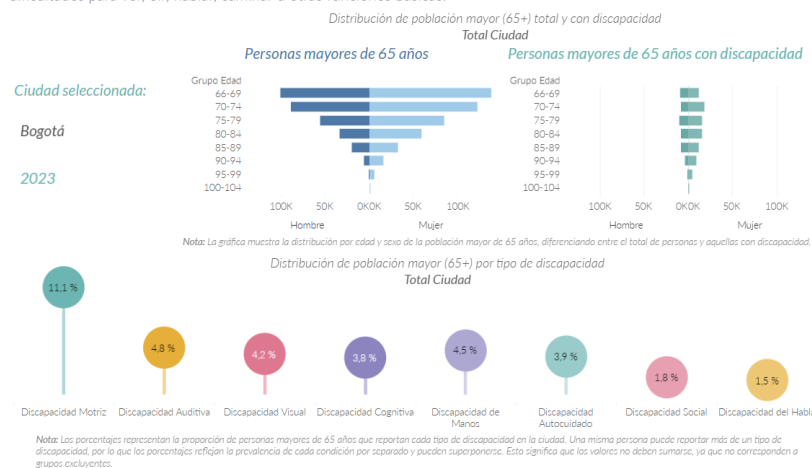


Nota: Se considera ocupadas a las personas que trabajaron al menos una hora remunerada o sin remuneración en la semana de referencia, o que tenían un trabajo del que estuvieran temporalmente ausentes. Se consideran desocupadas a quienes no trabajaron, estaban disponibles para hacerlo y buscaron empleo activamente en las últimas cuatro semanas.
Fuente: DANE, GEIH 2021-2024



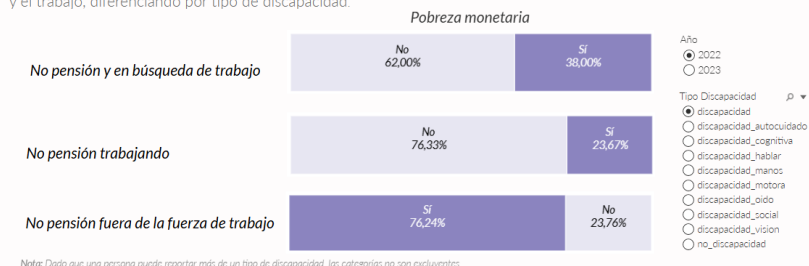
Discapacidad en la vejez

El envejecimiento suele venir acompañado de limitaciones funcionales que impactan la vida cotidiana de las personas mayores. En esta sección se explora la prevalencia de discapacidad en la población de 65 años y más, considerando dificultades para ver, oír, hablar, caminar u otras funciones básicas.



Esta sección presenta las intersecciones entre la condición de discapacidad, la situación de pobreza y la inserción laboral en personas mayores. Se muestran los porcentajes de personas pobres y no pobres según su estado frente a la pensión y el trabajo, diferenciando por tipo de discapacidad.

Vulnerabilidades



TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM.



<https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2026-08-30>

SALARIO MÍNIMO 2026

En 2026 el salario mínimo en Colombia aumentará un 23 %, mientras que el auxilio de transporte incrementará un 24,5 %. Como sucede cada año, este ajuste beneficiará a cerca de 2,4 millones de trabajadores que devengan el salario mínimo. Ambos valores aplican a partir del 1 de enero de 2026.

A continuación, se hace mención de los históricos del salario mínimo y auxilio de transporte en Colombia a lo largo de los años. Es:

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	1.750.905	249.095	2460-2470 de dic 29 de 2025
2025	1.423.500	200.000	1572 – 1573 de dic 24 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	1.160.000	140.606	2450 de dic 15 de 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589,500	70,500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566,700	67,800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535,600	63,600	033 de enero 11 de 2011

2. ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas del objeto a contratar, se encuentran descritas en los Estudios Previos, los cuales incluyen la descripción de las actividades e información técnica, objeto del presente proceso de selección, el cual se enmarca en **AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR A LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE ADULTOS MAYORES, CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.**

3. CONTEXTO REGULATORIO

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

LICITACIÓN PÚBLICA	CONCURSO DE MÉRITOS	SELECCIÓN ABREVIADA	PROCESO COMPETITIVO – DECRETO 092 DE 2017 (ART. 4)
			X

El artículo 355 de la Constitución Política establece: “(...) El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo”.

En ese orden, el legislador, en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, determinó la facultad que tienen las entidades estatales de celebrar convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro para el cumplimiento de las funciones que la ley les asigna, partiendo de la premisa establecida en el citado artículo de la Constitución Política:

LEY 489 DE 1998:

“Artículo 96. (...) Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 092 de 2017 con el fin de desarrollar el artículo constitucional en cita, y autorizó la contratación con entidades sin ánimo de lucro cuando: (i) el objeto del contrato corresponda a un programa o actividad prevista en el plan de desarrollo correspondiente; (ii) el contrato no sea para comprar bienes o servicios o ejecutar obras, es decir, no comporte una relación conmutativa; y (iii) el mercado no ofrezca lo requerido para implementar el plan o programa o, si lo ofrece, la entidad privada sin ánimo de lucro ofrezca ventajas y beneficios en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

Así mismo, la “Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad”, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el acápite de “Aspectos Generales” relativo al ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017, establece que: “El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar

programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo...”.

Que el presente estudio previo se soporta en las normas previamente citadas, definidas para la suscripción de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que cumplan funciones y actividades de interés público, en tanto fortalecen el accionar social del Estado, y en cuya formación y elección del asociado debe darse aplicación al régimen jurídico aplicable a la contratación entre particulares, bajo los principios que rigen la función administrativa del Estado, previstos en el artículo 209 de la Constitución Política. Se trata de una figura que la ley autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, el interés general, y en todo caso con acatamiento de los principios que rigen la actividad administrativa del Estado.

En cuanto al fundamento que sustenta el proyecto cuya materialización se requiere satisfacer, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, expedido mediante la Ley 2294 de 2023, contempla:

- **Transformación:** Actores Diferenciales para el Cambio.
- **Catalizador:** Estabilización socioeconómica para las víctimas.
- **Pilar:** Reparación efectiva e integral a las víctimas.
- **Programa:** Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

En concordancia con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 “Bolívar Me Enamora” establece:

- **Línea estratégica:** Bolívar me Enamora con Justicia Social: Cierre de Brechas y Calidad de Vida para Todos.
- **Programa:** Atención y participación de adulto mayor.
- **Proyecto:** “Apoyo a las personas mayores con recursos de estampilla para el bienestar del adulto mayor en los centros de vida y centros de protección del Departamento de Bolívar” – BPIN 202500000042054.

Resulta pertinente y oportuno precisar que la exigencia de elaboración de estudios previos se encuentra contemplada en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, disposiciones expedidas para ser aplicadas a la contratación. De manera que las autoridades públicas –cualquiera sea el nivel al que pertenezcan y la actuación que desarrollen, en ejercicio de sus funciones– deben observar los principios que orientan la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política; amén de que el principio de planeación es inherente a la Administración Pública, razón por la cual se considera pertinente y conveniente la elaboración del presente estudio.

Justificación de la modalidad. El Decreto 092 de 2017 dispone:

“ARTÍCULO 4º. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno

nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto. (...)"

"ARTÍCULO 5°. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. (...)"

De conformidad con la verificación que el Departamento ha realizado a través de las Cámaras de Comercio y del SECOP II, se ha identificado una pluralidad de entidades privadas sin ánimo de lucro con reconocida idoneidad y experiencia en la atención integral de población vulnerable y de personas mayores, en la organización de encuentros y eventos sociales de gran escala y en el desarrollo de actividades de bienestar, recreación y envejecimiento saludable para personas mayores, que están en condiciones de ofrecer, y por lo tanto de ejecutar, las actividades inherentes al programa cuya ejecución constituye el objeto del convenio. Por ello, y dado que el aporte mínimo exigido a la ESAL (10%) es inferior al treinta por ciento (30%) previsto en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, la selección de la entidad sin ánimo de lucro se adelantará mediante el proceso competitivo previsto en el artículo 4° del citado decreto.

Aunado a lo anterior, la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad" expedida por Colombia Compra Eficiente resalta el ámbito de aplicación del artículo 4° del Decreto 092 de 2017, diferenciándolo de los demás artículos del mencionado decreto y permitiendo a la entidad establecer de manera autónoma los términos de la selección, que debe adelantar por medio de una convocatoria, así como los criterios que utilizará para el efecto. En consecuencia, la Entidad ha establecido criterios de selección acordes y proporcionales con el objeto, el plazo de ejecución, las finalidades, las obligaciones y los aportes del convenio de asociación que se pretende suscribir.

Por todo lo anterior, el régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al convenio que se suscriba como resultado de este estará sometido al contenido del estudio

previo, a la invitación a presentar oferta, a la legislación y jurisdicción colombiana, y se rige por lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto 092 de 2017 y por las normas generales aplicables a la contratación pública en lo que resulte pertinente. Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en la invitación y en las adendas expedidas durante su desarrollo. Para los aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes. Si existiera contradicción entre la invitación y la ley, primará lo establecido en la ley.

En relación con el principio de planeación, el Consejo de Estado ha señalado:

"...Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato. ii) Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja. iii) Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc. (...) iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato (...) v) La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato. vi) La existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores...". (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R-7664).

De igual forma, el Ministerio Público ha señalado que "la finalidad de las exigencias contenidas en los numerales 7 y 12 citados es que las entidades estatales, con antelación a la apertura del proceso de selección, o a la celebración del contrato, según el caso, tengan previamente definida la conveniencia del objeto a contratar (...) que les permitan racionalizar el gasto público y evitar la improvisación". (Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, fallo de segunda instancia de 12 de septiembre de 2008, Radicación N.º 120-2216-2006).

La planeación, por tanto, sin importar el régimen contractual al cual esté sometida una entidad pública, tiene una expresión normativa clara: la elaboración y el desarrollo de los estudios previos.

4. ANÁLISIS DE RIESGO.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que puede ser consultada en el estudio previo adjunto.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2024			2025			Total	
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9314 - Servicios comunitarios y sociales	246	\$ 420.804.905.299	68,30%	132	\$ 195.281.541.363	31,70%	378	\$ 616.086.446.662
Total	246	\$ 420.804.905.299	68,30%	132	\$ 195.281.541.363	31,70%	378	\$ 616.086.446.662

VALOR.

El valor del aporte del Departamento para la ejecución del presente convenio asciende a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 400.000.000)**, recursos destinados a atender el talento humano y las actividades que demanda la ejecución del objeto. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto, así como los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de ley a que haya lugar.

La ESAL deberá aportar en dinero, como mínimo, el **diez por ciento (10%)** del aporte del Departamento, esto es, CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 40.000.000,00), para un

valor total mínimo del convenio de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 440.000.000,00)

El presupuesto se estimó considerando: a) las actividades a ejecutar para satisfacer la necesidad identificada; b) la cantidad de trabajo y el tiempo que demanda; c) la responsabilidad que implica la ejecución; d) el perfil exigido a la ESAL; y e) los precios del mercado para eventos de esta naturaleza en la ciudad de Cartagena de Indias, de conformidad con el análisis del sector (artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015).

4.1. Presupuesto oficial desglosado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
DÍA 1 – ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE ADULTO MAYOR					
1	Hospedaje en hotel de la ciudad de Cartagena de Indias	Unidad	180	\$ 180.000	\$ 32.400.000
2	Traslado para adultos mayores participantes y sus acudientes	Unidad	180	\$ 200.000	\$ 36.000.000
3	Almuerzos tipo buffet (2 proteínas, 2 acompañamientos o guarniciones, frutas de temporada, ensalada fría o caliente y bebida con opción de gaseosa o limonada natural)	Unidad	180	\$ 70.000	\$ 12.600.000
4	Salón para el desarrollo de la actividad de registro con capacidad para 200 personas, con aire acondicionado, sonido con parlante y micrófonos, video beam, sillas y mesa principal con mantel	Global	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
5	Estación de café, agua y aromáticas (capacidad 200 pax). Equipamiento: 2 cafeteras industriales de acero inoxidable (capacidad mínima 12 L c/u), 3 dispensadores de agua (fría/caliente) y tres cajas de aromáticas surtidas	Global	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
6	Alquiler de catamarán	Global	1	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
7	Grupo musical en vivo	Global	1	\$ 4.466.667	\$ 4.466.667
8	Kits (tula, camiseta de algodón cuello redondo estampada, gorra de algodón bordada, buzo náutico, toalla y termo plástico)	Unidad	180	\$ 160.000	\$ 28.800.000
9	Servicio de transporte ida y regreso (bus ejecutivo con aire acondicionado)	Unidad	5	\$ 2.800.000	\$ 14.000.000
10	Alquiler de producción audiovisual (6 cabinas de 15" regadas en escenario, 2 bajos de 18" para reforzar las pistas de los trovadores, 2 micrófonos inalámbricos SM 58 Shure para los trovadores, 1 micrófono inalámbrico, 1 sistema de DJ para colocar las pistas de las presentaciones y ambientar con música en los tiempos libres, 1 consola digital, 1 sistema de tablet inalámbrico, pantalla LED 4x2 colgada en estructura de aluminio, tela negra de fondo)	Global	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
11	Servicio de cena (1 proteína, 1 carbohidrato, ensalada o lasaña de pollo o carne y bebida)	Unidad	180	\$ 80.000	\$ 14.400.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
SUBTOTAL DÍA 1 – ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE ADULTO MAYOR					\$ 186.166.667
DÍA 2 – ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE ADULTO MAYOR					
12	Hospedaje en hotel de la ciudad de Cartagena de Indias	Unidad	180	\$ 180.000	\$ 32.400.000
13	Servicio de desayuno tipo buffet	Unidad	180	\$ 50.000	\$ 9.000.000
14	Servicio de actividad física y recreativa (recreacionistas y materiales lúdicos)	Global	1	\$ 12.666.666	\$ 12.666.666
15	Alquiler de producción audiovisual (6 cabinas de 15" regadas en escenario, 2 bajos de 18" para reforzar las pistas de los trovadores, 2 micrófonos inalámbricos SM 58 Shure para los trovadores, 1 micrófono inalámbrico, 1 sistema de DJ para colocar las pistas de las presentaciones y ambientar con música en los tiempos libres, 1 consola digital, 1 sistema de tablet inalámbrico, pantalla LED 4x2 colgada en estructura de aluminio, tela negra de fondo)	Global	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
16	Almuerzo en la playa: bandeja de mojarra, arroz con coco, patacones, ensalada y bebida	Unidad	180	\$ 70.000	\$ 12.600.000
17	Disposición del servicio de ambulancia tipo TAB equipada y con personal paramédico para la atención a adultos mayores y soporte logístico en sitio	Unidad	1	\$ 12.100.000	\$ 12.100.000
18	Hidratación: botellas de agua de 300 ml con servicio de hieleras para refrigeración	Unidad	300	\$ 5.000	\$ 1.500.000
19	Salón para el desarrollo de la actividad de envejecimiento saludable con capacidad para 200 personas, aire acondicionado, video beam, sillas, mesa principal con mantel, mesa de registro y mesas redondas al interior del salón	Unidad	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
20	Estación de café, agua y aromáticas (capacidad 200 pax). Equipamiento: 2 cafeteras industriales de acero inoxidable (capacidad mínima 12 L c/u), 3 dispensadores de agua (fría/caliente) y tres cajas de aromáticas surtidas	Global	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
21	Backings publicitarios en lona impresa en sistema plotter alta resolución 4 x 2 m	Unidad	3	\$ 800.000	\$ 2.400.000
22	Banner para branding de tarima de 7 x 6 m	Unidad	1	\$ 7.466.667	\$ 7.466.667
23	Alquiler de luces LED de ambiente	Global	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
24	Pendones en lona impresa en sistema plotter alta resolución 1 x 2 m	Unidad	4	\$ 550.000	\$ 2.200.000
25	Espacio interactivo para tomar fotos	Global	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
26	Backing publicitario en lona impresa en sistema plotter alta resolución 4 x 2 m	Unidad	1	\$ 800.000	\$ 800.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
27	Certificados de participación al Encuentro Departamental (impresión tipo diploma en propalcote 240 g, policromía, tiro y retiro)	Unidad	180	\$ 5.000	\$ 900.000
28	Servicio de cena tipo buffet (proteína, carbohidrato, ensalada, hidratación y postre)	Unidad	180	\$ 80.000	\$ 14.400.000
SUBTOTAL DÍA 2 – ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE ADULTO MAYOR					\$ 145.933.333
DÍA 3 – ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE ADULTO MAYOR					
29	Servicio de desayuno tipo buffet	Unidad	180	\$ 50.000	\$ 9.000.000
30	Actividad lúdica y deportiva para el envejecimiento saludable	Global	1	\$ 9.600.000	\$ 9.600.000
31	Montaje de actividad recreativa de juegos tradicionales (estaciones de juego, mesas, sillas, dominó, recreacionistas)	Global	1	\$ 19.200.000	\$ 19.200.000
32	Alquiler de producción audiovisual (6 cabinas de 15" regadas en escenario, 2 bajos de 18" para reforzar las pistas de los trovadores, 2 micrófonos inalámbricos SM 58 Shure para los trovadores, 1 micrófono inalámbrico, 1 sistema de DJ para colocar las pistas de las presentaciones y ambientar con música en los tiempos libres, 1 consola digital, 1 sistema de tablet inalámbrico, pantalla LED 4x2 colgada en estructura de aluminio, tela negra de fondo)	Global	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
33	Hidratación: botellas de agua de 300 ml en cavas refrigeradoras con hielo	Unidad	300	\$ 5.000	\$ 1.500.000
34	Lunch box (almuerzo empacado en caja portable: sándwich reforzado con proteína, verduras y queso, una fruta, un snack empacado y una bebida)	Unidad	180	\$ 70.000	\$ 12.600.000
35	Alquiler de sistema de amplificación profesional de audio cuadrafónico y microfonía: cabinas activas biamplificadas (12" a 15", 1000 W – 2000 W pico / 500 W RMS aprox.), procesamiento DSP integrado con modos EQ de sala, entradas XLR/TRS combo y salida XLR Link, driver de compresión de titanio y woofer de baja frecuencia; sistema de microfonía UHF de doble canal con receptores independientes, kit de antenas y escaneo automático de frecuencia	Unidad	2	\$ 4.000.000	\$ 8.000.000
SUBTOTAL DÍA 3 – ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE ADULTO MAYOR					\$ 67.900.000
TOTAL APOORTE DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (PRESUPUESTO OFICIAL)					\$ 400.000.000
APOORTE MÍNIMO DE LA ESAL – 10% del aporte del Departamento (en dinero) – Talento humano					\$ 40.000.000
VALOR TOTAL MÍNIMO DEL CONVENIO					\$ 440.000.000

Actividades a cargo de la ESAL. La ESAL financiará con su aporte mínimo en dinero, equivalente al diez por ciento (10%) del aporte del Departamento, el talento humano del

Componente 3, que hace parte del alcance del convenio y es de obligatorio cumplimiento, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Talento humano – Coordinador(a) de Proyecto	Global	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
2	Talento humano – Profesional Psicosocial (con especialización)	Global	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
3	Talento humano – Líder de Comunicaciones	Global	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
4	Talento humano – Médico(a)	Global	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
5	Talento humano – Profesional Psicosocial	Global	1	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000
6	Talento humano – Profesional en Trabajo Social	Global	1	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000
TOTAL APOORTE MÍNIMO DE LA ESAL – TALENTO HUMANO (10%)					\$ 40.000.000

Si el aporte ofrecido por la ESAL es superior al diez por ciento (10%), el excedente se destinará a actividades complementarias del objeto, desagregadas en el Anexo 2 y aprobadas por el supervisor.

4.2. Disponibilidad presupuestal. La presente contratación se financia con recursos de destinación específica de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, vigencia fiscal 2026, con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO DE CDP	VALOR
23 de 2026	\$ 7.721.283.894,00
944 de 2026	\$ 145.503.193,00

Forma de desembolso del aporte del Departamento:

El DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR entregará la totalidad de su aporte, esto es, la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 400.000.000)**, en **UN (1) ÚNICO DESEMBOLSO** al finalizar el plazo de ejecución del convenio, una vez el supervisor verifique y certifique el cumplimiento a satisfacción del cien por ciento (100%) del objeto, del alcance y de las obligaciones pactadas, así como la ejecución del aporte de la ESAL.

Para el trámite del desembolso, la ESAL deberá radicar ante el supervisor los siguientes documentos:

1. Informe final de ejecución técnico, administrativo y financiero, con la descripción de las actividades realizadas en cada componente y sus soportes: listados de asistencia de los participantes, registro fotográfico y audiovisual, piezas de visibilización institucional, certificados entregados, relación de los servicios de alojamiento, transporte y alimentación, y sistematización de la experiencia.
2. Relación de la ejecución del aporte del Departamento y del aporte de la ESAL, certificada por el representante legal y el revisor fiscal o contador público, con los soportes correspondientes.

3. Certificación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y planillas de pago del personal vinculado al convenio.
4. Factura electrónica o documento equivalente, o cuenta de cobro, según el régimen que le resulte aplicable.
5. Certificado de cumplimiento y acta de recibo final a satisfacción suscritos por el supervisor.
6. Certificación bancaria vigente y RUT actualizado.

El desembolso se tramitará con sujeción a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y previo cumplimiento de los trámites presupuestales y de tesorería del Departamento. Teniendo en cuenta que no se pactan anticipos ni pagos anticipados, la ESAL deberá garantizar, con sus propios recursos, el flujo de caja necesario para la ejecución oportuna de la totalidad de las actividades, sin que por ello haya lugar al reconocimiento de intereses, reajustes o costos financieros a cargo del Departamento.

Los recursos aportados por el Departamento se destinarán exclusivamente a cubrir los costos y gastos de las actividades de interés público pactadas, realizadas dentro del plazo de ejecución. El Departamento reconocerá únicamente los gastos contemplados en el presupuesto oficial y en la propuesta; cualquier variación deberá ser autorizada previamente y por escrito por el supervisor, con su justificación y soportes. Las actividades no ejecutadas o no soportadas no serán reconocidas y su valor será liberado en la liquidación.

6. REQUISITOS FINANCIEROS

Dado que las ESAL no persiguen la generación de utilidades, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Colombia Compra Eficiente, la capacidad se medirá con base en la eficiencia y la eficacia en el cumplimiento de su objeto misional, así:

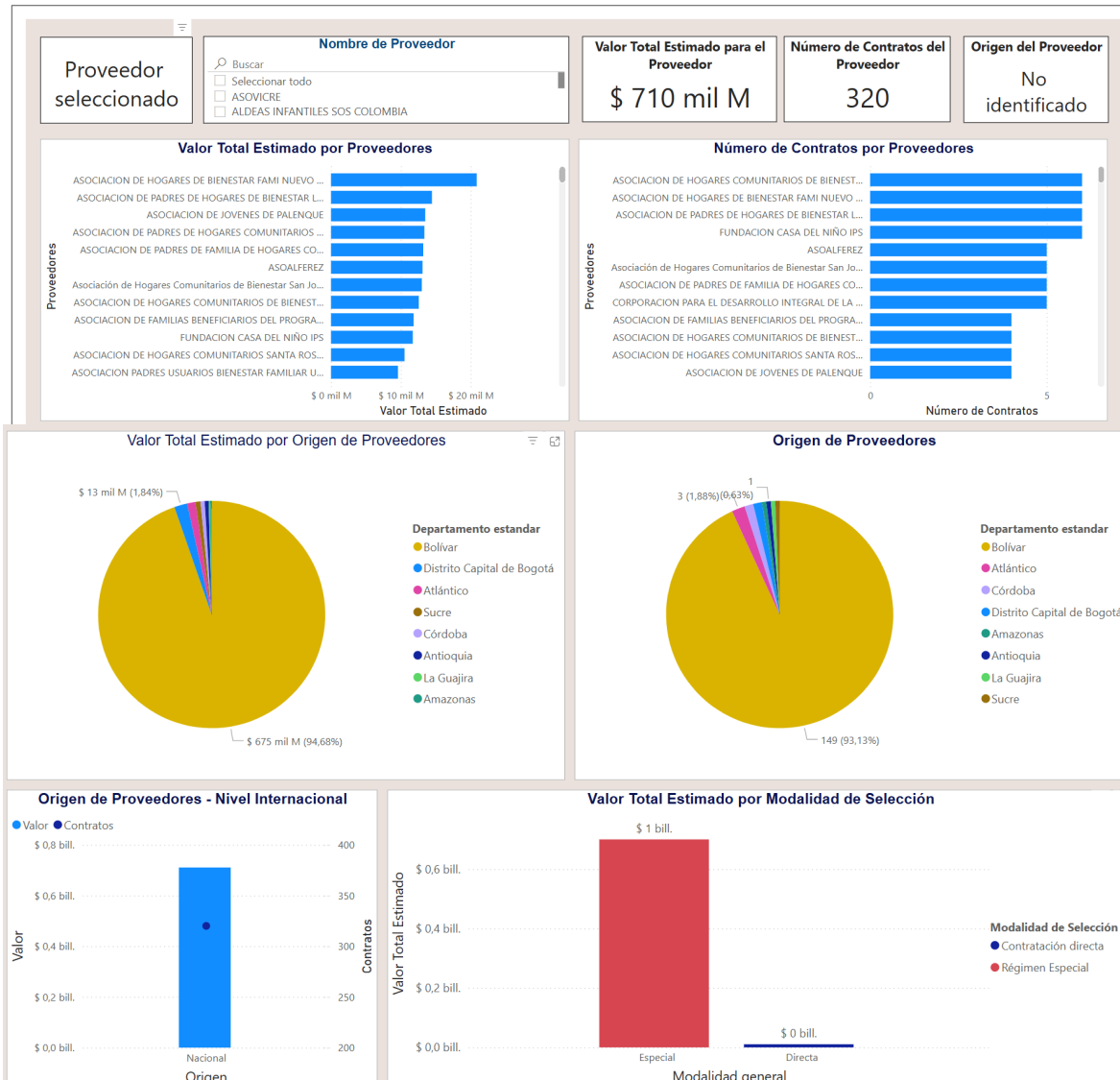
INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN HABILITANTE
Indicador 1 – Eficiencia de la administración de la ESAL	Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 / Total de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025	Igual o mayor a 0,15
Indicador 2 – Eficacia	Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 / Total de contribuciones del sector privado en el año 2025	Mayor a 1,0

Para acreditar estos indicadores, el proponente deberá aportar: (i) RUT con actividades económicas (CIU) relacionadas con el objeto; (ii) estados financieros a 31 de diciembre de 2025, suscritos por el representante legal y por contador público o revisor fiscal, según corresponda; (iii) certificación suscrita por el representante legal y el contador o revisor fiscal con el valor de las cuentas que integran los indicadores; y (iv) copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Junta Central de Contadores de quien suscribe. En proponentes plurales, los indicadores se calcularán con la sumatoria de las cuentas de los integrantes ponderada por su porcentaje de participación. Cuando el proponente no cumpla alguno de los indicadores, la propuesta será calificada como NO CUMPLE.

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, ofrece la herramienta de Modelo de Análisis de la Demanda para el sector clasificado con los códigos UNSPSC del proceso de contratación en el departamento de bolívar, para las vigencias 2024 a lo corrido del 2025, se encontró la siguiente información.



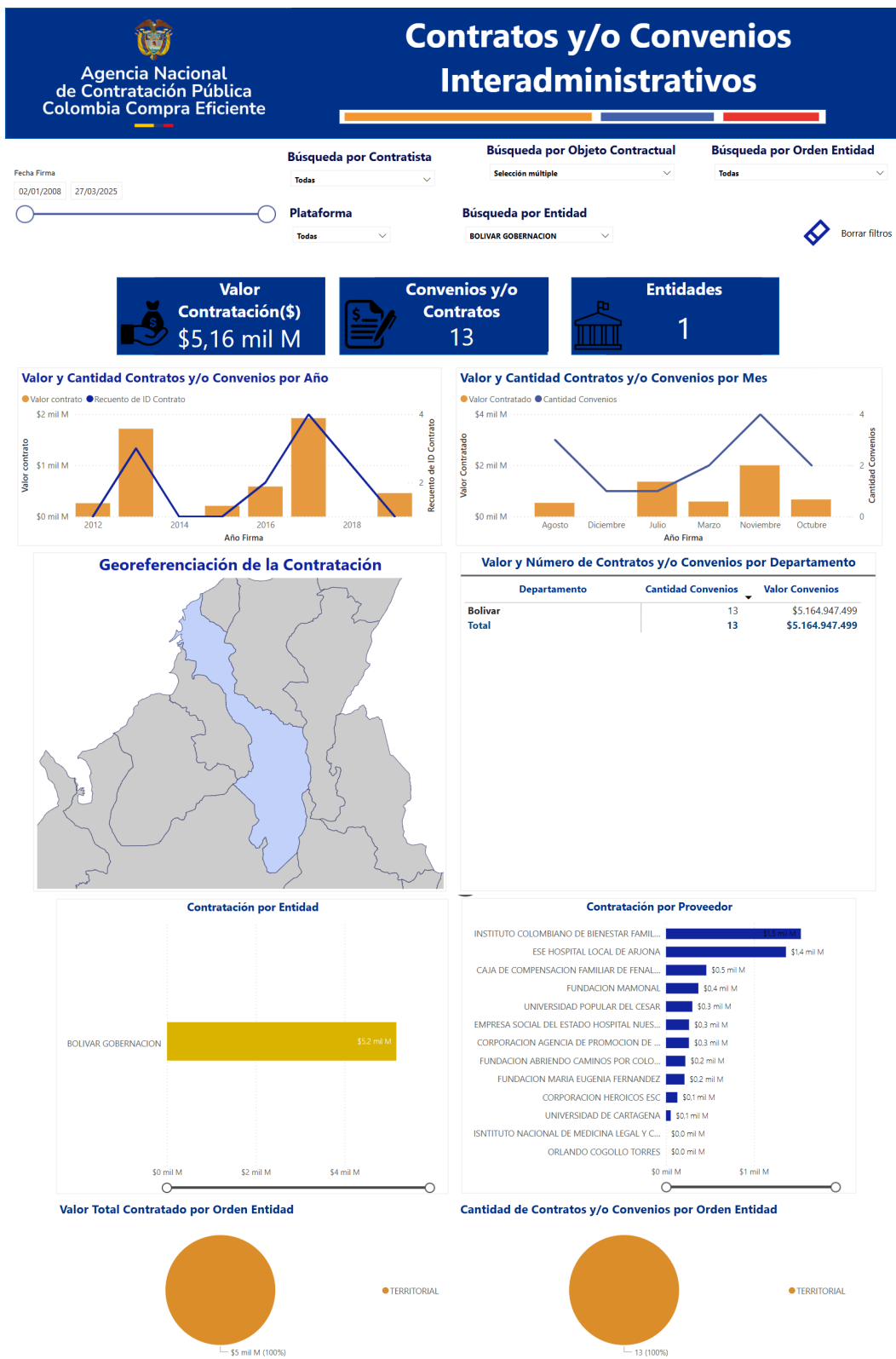


Detalle	Link	Valor
Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB y Hogares Comunitarios de Bienestar Agrupados HCB Familia Mujer e Infancia FAMI de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre	https://community.secop.gov.co/Public/TEnding/OpportunityDetail/Index?no ticeUID=CO1.NTC.6060929&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 2.372.867.567
Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB y Hogares Comunitarios de Bienestar Agrupados HCB Familia Mujer e Infancia FAMI de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre	https://community.secop.gov.co/Public/TEnding/OpportunityDetail/Index?no ticeUID=CO1.NTC.6061351&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 1.598.199.923
Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB y Hogares Comunitarios de Bienestar Agrupados HCB Familia Mujer e Infancia FAMI de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad	https://community.secop.gov.co/Public/TEnding/OpportunityDetail/Index?no ticeUID=CO1.NTC.6059020&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 1.588.168.173

Detalle	Link	Valor
correspondiente el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre	cArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB y Hogares Comunitarios de Bienestar Agrupados HCB Familia Mujer e Infancia FAMI de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?no ticeUID=CO1.NTC.6060122&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 1.576.733.112
Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB y Hogares Comunitarios de Bienestar Agrupados HCB Familia Mujer e Infancia FAMI de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?no ticeUID=CO1.NTC.6060542&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 1.553.361.724
Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB y Hogares Comunitarios de Bienestar Agrupados HCB Familia Mujer e Infancia FAMI de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?no ticeUID=CO1.NTC.6060550&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 1.506.686.617
Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB y Hogares Comunitarios de Bienestar Agrupados HCB Familia Mujer e Infancia FAMI de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?no ticeUID=CO1.NTC.6060528&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 1.273.535.664
Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB y Hogares Comunitarios de Bienestar Agrupados HCB Familia Mujer e Infancia FAMI de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?no ticeUID=CO1.NTC.6060334&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 1.270.605.193
Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB y Hogares Comunitarios de Bienestar Agrupados HCB Familia Mujer e Infancia FAMI de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?no ticeUID=CO1.NTC.6058974&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 1.059.770.833
Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB y Hogares Comunitarios de Bienestar Agrupados HCB Familia Mujer e Infancia FAMI de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?no ticeUID=CO1.NTC.6060060&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 1.017.330.317
Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB y Hogares Comunitarios de Bienestar Agrupados HCB Familia Mujer e Infancia FAMI de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?no ticeUID=CO1.NTC.6061302&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 1.016.476.903
PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB Y HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA FAMI DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?no ticeUID=CO1.NTC.6060513&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 1.902.545.062
PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB Y HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA FAMI DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?no ticeUID=CO1.NTC.6060207&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 1.416.165.334
PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB Y HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA FAMI DE CONFORMIDAD	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?no ticeUID=CO1.NTC.6060509&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 1.346.548.377

Detalle	Link	Valor
CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE	cArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB Y HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA FAMI DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6060203&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 1.274.708.083
PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB Y HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA FAMI DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6060364&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 1.218.031.874
PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB Y HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA FAMI DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6059390&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 1.562.562.910
PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB Y HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA FAMI DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6063352&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 1.431.449.488
PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB Y HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA FAMI DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6062163&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 1.146.739.988
PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB Y HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA FAMI DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6059560&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 1.077.841.011
PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB Y HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA FAMI DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD CORRESPONDIENTE EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6061905&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 1.061.392.800
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN TEMPORAL E INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE PAREJA Y VIOLENCIA SEXUAL Y A SUS HIJAS E HIJOS MENORES DE 25 AÑOS EN MODALIDAD DE CASA REFUGIO CON ATENCIÓN INMEDIATA EN SERVICIOS PSICOSOCIAL HABITACIONAL ALIMENTARIOS Y JURÍDICOS CON ENFOQUE DE GÉNERO BAJO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1257 DEL 2008 PARA LA VIGENCIA 2025	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7768731&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 2.014.486.280

Observando el comportamiento de los contratos y/o convenios interadministrativos, asociados en objetos similares a víctimas en el Departamento de Bolívar, podemos destacar la siguiente información:



Valor del Contrato Y/O Convenio	Objeto Contractual	Proveedor	URL
\$ 1.534.802.112	AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR AL LOGRO DE UN ADECUADO ESTADO DE SALUD Y NUTRICION DE LAS FAMILIAS BOLIVARENSES QUE ESTAN CONFORMADAS POR NIÑAS NIÑOS ADOLESCENTES YO MUJERES EN ESTADO DE GESTACION LACTANCIA O ADULTO MAYOR QUE SE ENCUENTREN EN VULNERABILIDAD NUTRICIONAL SOCIAL YO ECONOMICA APORTAFA A SU DIETA MAS CONSUMO EN CASA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7300089
\$ 1.365.218.357	CONTRATO ADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL DPTO DE BOLIVAR Y LA ESE HOSPITAL HOSPITAL LOCAL DE ARJONA PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PUBLICA EN DIFERENTES MPIOES DEL DPTO DE BOLIVAR EN LOS COMPONENTES DE MATERNIDAD SEGURA Y PLANIFICACION FAMILIAR VIOLENCIA Y ADOLESCENTES	ESE HOSPITAL LOCAL DE ARJONA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-12-2111909
\$ 459.203.470	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS ECONOMICOS Y LOGISTICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES ENCAMINADAS A FOMENTAR EL RESPETO RECONOCIMIENTO Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER LA PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2015 2027 A TRAVES DE LA CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO ANDI COMFENALCO CARTAGENA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9347907
\$ 368.400.000	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y TECNICOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA FUNDACION MAMONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN LA POLITICA PUBLICA PARA LA EQUIDAD DE GENERO Y AUTONOMIA DE LA MUJER BOLIVARENSE	FUNDACION MAMONAL	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5947169
\$ 299.866.560	ADELANTAR TALLERES PEDAGOGICOS Y FORMATIVOS CON EL OBJETO DE PREVENIR LA VIOLENCIA ESCOLAR BULLYNG EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA CALIDAD EDUCATIVA	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-12-2113884
\$ 262.282.000	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA RESIDENTES HABITUAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DPTO DE BOLIVAR CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DPTAL Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN MPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-12-2541850
\$ 261.000.000	PROMOVER LA UBICACION DE EMPRESAS Y NUEVOS PROYECTOS EN EL TERRITORIO BOLIVARENSE COMO CENTRO DE ATRACCION DE POTENCIALES INVERSIONISTAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DESARROLLANDO ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO PARA MEJORAR LA OFERTA DE EMPLEO Y APOYAR A LA POBLACION DESPLAZADA Y VICTIMAS DEL CONFLICTO	CORPORACION AGENCIA DE PROMOCION DE INVERSION CARTAGENA DE INDIAS INVEST IN CARTAGENA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7362687
\$ 220.000.000	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS ECONOMICOS Y LOGISTICOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA EN ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	FUNDACION ABRIENDO CAMINOS POR COLOMBIA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5500255
\$ 210.565.000	PROMOCION DE LA PARTICIPACION EFECTIVA DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	FUNDACION MARIA EUGENIA FERNANDEZ	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-4497574
\$ 129.710.000	AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR EL RESPETO EL RECONOCIMIENTO Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR A TRAVES DE LA CULTURA	CORPORACION HEROICOS ESC	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6470545
\$ 53.900.000	DESARROLLAR ACCIONES DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION ESTRATEGICA MUJERES PRODUCTIVA EN ARJONA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-12-2105756
\$ 0	EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ENTREGA AL MUNICIPIO DE ARJONA UNA EDIFICACION DONDE FUNCIONARA EL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA PARA	ORLANDO COGOLLO TORRES	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-12-2105756

Valor del Contrato Y/O Convenio	Objeto Contractual	Proveedor	URL
	INCENTIVAR EL RESCATE DE VALORES CIUDADANOS DE COOPERACION SOLIDARIDAD Y ORGANIZACION SOCIAL COMO REQUISITO FUNDAMENTAL PARA EL RECHAZO DE LA VIOLENCIA Y CONSOLIDACION DE AL GOVERNABILIDAD		ltas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-3999420
\$ 0	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y OPERATIVOS PARA COORDINAR ACCIONES CONJUNTAS ENTRE LAS PARTES CON EL FIN DE FORTALECER POLITICAS DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA BASADOS EN ANALISIS EN CRIMINALIDAD Y VIOLENCIA SOBRE DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	ISNTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7402052